





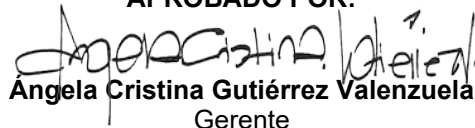
POLÍTICA DE PREVENCIÓN AL CONSUMO DE ALCOHOL, SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y/O IMITADORES		VERSION	3 versión
CODIFICACIÓN: SGC-ARH-ODC-86 FECHA ELABORACIÓN: 06-12-2017 FECHA EMISIÓN: 04-02-2026		VIGENCIA	5 Años
		PÁGINA	Página 1 de 2

POLÍTICA DE PREVENCIÓN AL CONSUMO DE ALCOHOL, SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y/O IMITADORES

La UNIDAD ONCOLÓGICA SURCOLOMBIANA S.A.S; está comprometida con el cuidado de la salud y seguridad de los trabajadores, promueve estilos de vida y trabajo saludables para la prevención y atención del consumo de alcohol, sustancias psicoactivas y/o imitadores, con el principal objetivo de crear ambientes laborales sanos, armónicos que generen bienestar en los colaboradores y partes interesadas.

Generamos toma de conciencia en los trabajadores del impacto negativo, los efectos y riesgos del consumo de alcohol, sustancias psicoactivas o imitadores en el entorno laboral y lo que representa para la salud, la seguridad y la vida; de acuerdo a lo anterior ha definido los siguientes lineamientos para el cumplimiento de esta política:

- Ningún trabajador puede laborar bajo el efecto de alcohol, sustancias psicoactivas y/o imitadores, así como fumar dentro de áreas identificadas libre de humo y aerosoles.
- Vender o distribuir sustancias psicoactivas en las instalaciones de la empresa.
- La obligación de cada trabajador de informar a su jefe inmediato, si debe utilizar por cuestiones médicas algún tipo de medicamento que pudiera generar riesgo para la seguridad durante el desarrollo de sus actividades laborales.
- En caso de presentarse algún reporte sospechoso durante las actividades laborales, serán suspendidas las actividades realizadas por el trabajador y remitido inmediatamente a la IPS de la empresa para la realización de la prueba de acuerdo a requisitos legales y procedimientos internos definidos para la detención, control y prevención del consumo de alcohol, sustancias psicoactivas o imitadores en el entorno laboral.

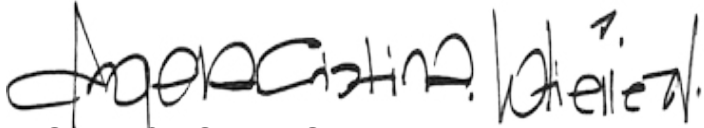
AJUSTADO POR:  Madeili Gutierrez Muñoz Líder de Recursos Humanos Fecha: 04/02/2026	REVISADO POR:  Carmen Sofia Álvarez Rivera Asesora Jurídica Externa Fecha: 04/02/2026	APROBADO POR:  Angela Cristina Gutiérrez Valenzuela Gerente Fecha: 04/02/2026
--	---	---



POLÍTICA DE PREVENCIÓN AL CONSUMO DE ALCOHOL, SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y/O IMITADORES	
VERSION	3 versión
VIGENCIA	5 Años
PÁGINA	Página 2 de 2

CODIFICACIÓN: **SGC-ARH-ODC-86**
FECHA ELABORACIÓN: **06-12-2017**
FECHA EMISIÓN: **04-02-2026**

Como mecanismo de comunicación y consulta, es divulgada la política para cumplimiento por todos los trabajadores y partes interesadas.


ANGELA CRISTINA GUTIERREZ VALENZUELA
Representante Legal

Fecha de revisión: 04/02/2026

AJUSTADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Madeili Gutierrez Muñoz Líder de Recursos Humanos	Carmen Sofia Álvarez Rivera Asesora Jurídica Externa	Ángela Cristina Gutiérrez Valenzuela Gerente
Fecha:04/02/2026	Fecha: 04/02/2026	Fecha:04/02/2026